



**200 AÑOS**  
 República de El Salvador  
 15 de Septiembre de 1821 - 2021  
 Bicentenario del inicio de la independencia  
 Bicentenario del inicio de la república

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL  
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **RESTAURANTE BRISAS DEL CAMPO**  
**SAUL MOISES MERINO RAMIREZ**

PRESENTE.

SOLICITO A USTÉDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 061/2011  
 FECHA: 18/11/2011  
 SOLICITUD DE COTIZACION N° 007/2011  
 SOLICITUD DE COMPRA N° 16/2011

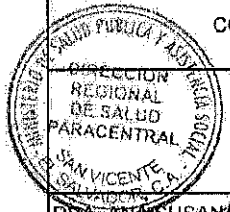
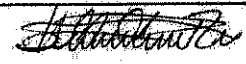
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	REFRIGERIOS	30	C/U	\$ 2.00	\$ 60.00
	ALMUERZOS	30	C/U	\$ 6.00	\$ 180.00
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 30 PERSONAS (FONDOS PEIS)				
	FECHA DE ENTREGA: 18/11/2011				

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES \$ 240.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO: SIBASÍ CABAÑAS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION	 DR. SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	 SAUL MOISES MERINO RAMIREZ 7
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
		NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

9. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
10. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

11. Pagar el valor del servicio **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ( \$ 240.00)** previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **ALIMENTACION PARA SIBASI CABAÑAS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
12. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **ALIMENTACION**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

13. La fecha de entrega del servicio **ALIMENTACION PARA EL SIBASI CABAÑAS**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
14. El servicio de **ALIMENTACION PARA SIBASI CABAÑAS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
15. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
16. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.